



SESIÓN PLENARIA

**22.- Pregunta N.º 821, relativa a criterio sobre el plan de acción de antibióticos para el período 2025-2027 aprobado en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox.[11L/5100-0821]**

**23.- Pregunta N.º 822, relativa a actuaciones en relación con los cambios que se esperan en el Real Decreto Siex y ante las próximas imposiciones relativas a que el cuaderno digital sea obligatorio desde el año 2026, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0822]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 22 y 23, puesto que los 17 a 21 han sido retirados.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 821, relativa a criterio sobre el Plan de acción de antibióticos para el periodo 2025-2027, aprobado en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular las preguntas...

EL SR. BLANCO TORCAL: Y pregunta número 822 relativa a actuaciones en relación con los cambios que se esperan en el Real Decreto Siex y ante las próximas imposiciones relativas a que el cuadro digital sea obligatorio desde el año 2026, presentadas por D.ª Leticia Díaz Rodríguez del Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Para formular las preguntas por el grupo parlamentario VOX tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Consejera, detrás de todas estas preguntas que le formulamos en relación con el sector primario, como hacemos en casi todos los plenos. En este caso le preguntamos por dos materias. Y todo tiene que ver primero con la idiosincrasia de nuestra comunidad autónoma respecto al sector primario.

Porque algunas de las cuestiones son fáciles cuando se trata de macro granjas, cuando se trata de explotaciones muy grandes. Pero nosotros centramos la preocupación sobre todo en los pequeños y medianos ganaderos que conforman y vertebran nuestro territorio, pero que evidentemente no tienen la posibilidad de acceder a lo que en las grandes explotaciones es más fácil como tener su propio servicio veterinario. Bueno, le hacemos preguntas sobre dos materias.

Una, sobre cuál es la postura del Gobierno en relación con ese Plan de Acción para reducir la resistencia a los antibióticos, por parte de ese sector ganadero. Y ya hay datos que son muy esperanzadores. Porque la reducción en los últimos cuatro años es muy importante. Lo que pasa que sobre todo las explotaciones que tienen menos de 100 animales, pues nos dicen que para ellos el coste asociado a todas estas medidas del Plan de Acción es mucho más importante que para aquellas grandes explotaciones que tienen un veterinario percibiendo una nómina mensual y que les hace todas las necesidades que se tengan, ¿no?

Entonces, yo quisiera saber si para esas instalaciones como digo pequeñas y medianas, el Gobierno prevé algún tipo de ayuda, de colaboración, para poder cumplir con todos estos requerimientos.

Y lo mismo sucede en relación con la entrada en vigor por tamaño de explotación, que es como estaba prevista, del Cuaderno Digital. Desde luego, los que tienen medios, pues es un instrumento muy interesante que seguro que van a implementar. Pero hay muchas explotaciones que ni tienen medios, ni tienen recursos, ni tienen la formación adecuada. Y ahí es donde yo centro, consejera, mi pregunta: cuáles son los criterios de colaboración del Gobierno de Cantabria.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta la consejera de Ganadería, Sra. Susinos.

LA SRA. CONSEJERA (Susinos Tarrero): Gracias, presidenta.

En relación a la primera pregunta, Sra. Díaz: que cuál ha sido el criterio del Gobierno de Cantabria sobre el Plan de Acción de Antibióticos para el período 25-27, aprobado en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, decirle que el criterio del Gobierno de Cantabria es de total apoyo. Las explotaciones ganaderas están sujetas como usted ha dicho



a una serie de requisitos que regulan su producción y que se enmarcan dentro de la política de seguridad alimentaria de la Unión Europea.

Entre estos requisitos se incluyen aspectos de higiene, sanidad animal, medio ambiente y de salud pública. Y es el Plan Nacional del control oficial de la cadena alimentaria, el documento que describe los sistemas de control oficial desde la producción primaria hasta los puntos de venta al consumidor final.

Y formando parte de este Plan 2021-2025, se encuentra el Programa Nacional de Higiene de las explotaciones ganaderas. Y este programa tiene como máxima: verificar el cumplimiento, por parte del ganadero, de las prácticas correctas de higiene en sus explotaciones. Y dentro de estas prácticas de higiene se destaca: el uso racional de los medicamentos veterinarios y en particular de los antibióticos.

Cada explotación tiene un plan sanitario integral propio. Y dentro de este, un plan racional del uso de medicamentos veterinarios.

Racionalizar el uso es la llevanza de un registro de tratamientos en las explotaciones, exámenes clínicos previos a la prescripción, recetas que amparen a esos medicamentos, respetar los tiempos de espera. Y, por último, una destrucción controlada de los mismos.

¿Y todo esto por qué? Por la problemática existente a nivel mundial en relación con la resistencia a los antibióticos de los agentes causantes de enfermedades tanto en humanos como en animales.

De ahí este Plan Nacional frente a la resistencia de los antibióticos 2025-2027, que nosotros hemos apoyado en la pasada Conferencia Sectorial, al igual que el resto de comunidades autónomas, porque hubo un apoyo unánime a este Plan.

Y en relación a su segunda pregunta, como ustedes muy bien saben, es el real decreto 1.054/2023 el que establece y regula el sistema de información de las explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el registro autonómico de explotaciones agrícolas y el cuaderno digital de explotación agrícola. Concretamente, es este artículo 9 de este real decreto el que regula lo concerniente al cuaderno digital de la explotación agrícola.

En un principio este real decreto establecía la entrada en vigor de este cuaderno digital para el 2023, pero suponiendo un esfuerzo adicional para agricultores y ganaderos, así como para las entidades colaboradoras, a través de las cuales se gestionaban sus ayudas y en ocasiones sus explotaciones, es por lo que mediante Real Decreto 1.177/2023 se modifica el anterior real decreto; se modifica en el sentido de retrasar su entrada en funcionamiento, se amplía el plazo inicial con la intención de que su incorporación se hiciera de forma progresiva a partir del 1 de septiembre de 2024 y a partir del 1 de septiembre de 2025.

Pues bien, como les decía, ante la dificultad que ha supuesto para el sector su uso obligatorio se encuentra en curso una nueva modificación de este real decreto, 1.054/2023 para establecer la voluntariedad del cuaderno digital de explotación agrícola siempre y cuando no exista una disposición normativa sectorial por la que se determine un obligado registro electrónico de los datos de determinadas actividades agrarias, como es el caso de la normativa sectorial en materia de tratamientos fitosanitarios, que sí que obligará a los usuarios profesionales a anotar estos a partir del 1 de enero de 2026.

Como decíamos, las modificaciones contenidas en este nuevo real decreto están en trámite y tendrán carácter retroactivo para evitar las consecuencias sancionadoras.

En cualquier caso, en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, el cuaderno digital se puede llevar a cabo por el propio agricultor o a través de las entidades colaboradoras, utilizando el módulo previsto en el aplicativo SGA de la PAC o a través de cuadernos comerciales, que el propio agricultor puede contratar. Por lo tanto, los agricultores ya pueden hacer uso de este cuaderno digital, pero de una manera voluntaria.

Y en cuanto al Gobierno de Cantabria, desde la consejería que, que yo presido, desde el CIFA concretamente, sí que está prevista la organización de actividades informativas al respecto; se habían planificado inicialmente para el último trimestre de este año, pero se han pospuesto para el inicio de año para el próximo trimestre, porque como le decía, pues la modificación del decreto aún está en trámite y hasta que no se apruebe definitivamente, pues no procede la realización de esos cursos.

Pero una vez que esté aprobado desde el CIFA, sí que se llevarán a cabo, pues estas actividades informativas que teníamos ya establecidas al respecto.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.



Para el turno de réplica, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias por la respuesta consejera.

Sí, precisamente en donde yo quiero poner el acento es que cuando el las pequeñas y medianas explotaciones ya están asfixiadas con los gastos, cada vez que se regulan nuevas normativas, lo que supone y usted de alguna manera lo ha dicho, bueno pues que lo contraten claro. El problema de todo esto es que cuando uno vive al límite del coste de producción para no tener pérdidas o en poder mantener como digo las explotaciones, pues es que, claro, vamos, vamos añadiendo carga burocrática, vamos añadiendo nuevas obligaciones y muchos ya nos dicen, es que voy a tener que dedicar más tiempo, a veces los ejemplos valen más que 1.000 palabras, y yo le digo otra cosa. No hay nadie como los ganaderos que conozcan sus reses y que muchas veces los criterios en ambos planes, tanto en cuaderno digital como como el tema de la resistencia a los antibióticos, que es importante el plan de acción, pero muchas veces dicen con él, con los nuevos parámetros, cuando yo tengo unas vacas con diarrea, tengo que llamar, mandar una muestra, pun, pun, bueno, tienen que hacer una serie de análisis y dice hay veces que si no se aplica el tratamiento en 24 horas, lo que pasa es que voy a perder la res y los que tienen experiencia en el sector lo dicen.

Y yo es que se lo digo de verdad, a veces veo que tenemos más requisitos para la cabaña ganadera que para los humanos; o sea, es que a mí no me hacen una analítica cada vez que me da un antibiótico, ya, probablemente habría que hacerlo, pero no lo hacen. Cuando voy y llevo cuatro días fastidiada y no sé qué, y vas y te dan el antibiótico ¿no? A la cabaña ganadera, cada vez, cada vez, cada vez vamos poniendo más requisitos y, claro, estamos asfixiando al sector con costes adicionales. Insisto, entonces no, no es fácil para los, los ganaderos, es que se queja porque cada vez que escribe Europa o cada vez que escribe nuevos requerimientos España o nosotros mismos, pues les ponemos una carga económica mayor y así es muy, muy difícil consejera, mantener el relevo generacional, que no me extraña, que cada vez sea menor, y desde luego conservar un sector, desde luego la cabaña, la cabaña ganadera, la parte de leche ya va a ir viendo cómo al final se quedaran solo, y ojo y si el Gobierno piensa que lo que hay que hacer es tener solo grandes explotaciones, pues dígame, pero yo creo que la naturaleza de Cantabria y el tipo, aquí no estamos hablando de latifundios, aquí estamos hablando de pequeñas, muchas, pequeñas y medianas explotaciones, que igual, algunas veces yo he pensado con el consejero anterior, lo pensaba, con usted, no quiero hacerlo, pero he pensado que lo que se pretendía era que solo quedaron los cuatro grandes en el sector, que yo creo que para la vertebración del territorio sería una mala solución.

Pero bueno, en cualquier caso, yo les seguiré preguntando sobre cómo va el Gobierno de Cantabria a colaborar, a ayudar a pequeños y medianos ganaderos a solventar todo este problema de que cada vez son más los gastos y que las cuentas no les salen y, por lo tanto, pues vamos perdiendo explotaciones una tras otra.

Muchas gracias, ya siento la hora, venga hasta luego.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

La consejera renuncia a su turno.

Concluido el orden del día se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas y treinta y un minutos)